

# LA ESTAFETA DE LEON

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Año VI.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—LEON.—Administración del periódico.—Plaza de la Catedral, 12, bajo, izquierda.  
FUERA DE LA CAPITAL.—Los corresponsales que daremos á conocer.  
Dirigir la correspondencia á D. SABINO LÓPEZ, Administrador de este periódico.—LEON.

Sábado 20 de Junio de 1891

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En la Capital y fuera de ella UNA PESETA al mes. El pago adelantado en la Administración del periódico ó á los corresponsales.  
Se admitirán tambien los pagos en sellos de Correos.  
Anuncios para los suscriptores, ocho líneas gratis al mes, los demás á precios convencionales.

Núm. 532

## Nuestros diputados

Satisfactorio es para una provincia el ver que sus representantes en las Cortes, emplean su iniciativa en pró de los intereses generales de ella, y es un deber de la prensa local, dar cuenta de los proyectos que considere beneficiosos iniciado por aquéllos; por tanto, publicamos á continuacion los proyectos de ley sometidos á la deliberacion del Congreso por nuestros representantes.

### PROPOSICION DE LEY

del Sr. Cortezo, sobre concesion de un ferro-carril de Sahagún á Rivasdella.

#### Proposicion de ley

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que, previa presentacion del proyecto redactado con arreglo á los formularios y disposiciones vigentes, acompañado del documento que acredita haberse hecho el depósito prescrito por el art. 18 del reglamento para la ejecucion de la vigente ley de ferro-carriles, otorgue, sin subvencion del Estado, á D. Eugenio Roesset, vecino de Madrid, la concesion de un ferro-carril de via estrecha que, partiendo de Sahagún (Leon) y por Riaño y Las Arriendas, termine en Rivasdella (Oviedo).

Art. 2.º Se declara este ferro-carril de

utilidad pública, y por tanto, con derecho á la expropiacion forzosa y al aprovechamiento de terrenos de dominio público por parte del concesionario, y á cuanto otorga el art. 31 de la vigente ley de ferro-carriles en sus párrafos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Art. 3.º La concesion se hará por término de noventa y nueve años.

Art. 4.º El camino deberá estar concluido y abierto á la explotacion dentro del término de cuatro años, á contar desde la fecha de la aprobacion definitiva del proyecto, quedando caducada la concesion si así no fuera.

### PROPOSICION DE LEY

del Sr. Luengo, incluyendo en el plan general de carreteras, una de Astorga á enlazar con la de Zamora á Vigo en la Puebla de Sanabria

#### Al Congreso

La necesidad de abrir paso al tráfico en una zona de la provincia de Leon, habitada por hombres industrioses y activos que contribuyen con recursos considerables al Estado, sin que hasta ahora hayan conseguido el beneficio de tener vías de comunicacion de ninguna clase que les faciliten los medios de ejercer y dar mayor impulso á sus industrias, está aconsejando la construccion de una carretera que, pasando por el centro de la comarca llamada «Margariteria», ponga en comunicacion las provincias de Leon y Zamora, partiendo en la primera de Astorga á enlazar con la segunda en la Puebla de Sanabria.

Sabido es que hoy los pueblos contribuyen con mayores recursos á levantar las cargas públicas. Tienen derecho, por lo tanto, á más considerables atenciones, en sus intereses materiales, que en otros tiempos. Por otra parte, su progreso es imposible sin abrir las vías de comunicacion necesarias para dar movimiento á los productos, y ninguna tan justificada como la que se propone. Por ella se aumentará el valor de los bienes muebles é inmuebles de pueblos poco ó nada favorecidos por la Providencia con fuentes de riqueza positiva, y se hará posible el acrecentamiento de poblaciones menos felices por cuanto están dotadas de menos recursos.

A lograr estos resultados se encamina esta proposicion de ley, que viene á llenar grandes y bien justificadas necesidades.

Para satisfacer esta justisima aspiracion del país, los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la deliberacion y aprobacion del Congreso la siguiente

#### Proposicion de ley

Artículo 1.º Se incluirá en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Astorga en la de Madrid á la Coruña, próxima á Valdeviejas, pasando por Múrias de Rechivaldo, acercándose á los pueblos de Castrillo de los Polvazares, Santa Catalina, El Ganso, San Martín del Agostedo, Múrias de Somoza, Pedredo y Tabladillo, siga por los pueblos de Santa Colomba de Somoza, Lucillo, Chana, Molinaferrera, Corporales, Baillo, Hi-

ruela, Villarino, Escuredo, Rabanos, Trefacio y El Puente, yendo á enlazar con la de Zamora á Vigo en la Puebla de Sanabria.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley se tendrá presente el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, dictando reglas para la construccion de obras públicas.

### PROPOSICION DE LEY

del Sr. Marqués de Peñafiel, incluyendo en el plan general de carreteras una de tercer orden que, partiendo de Cacabelos, termine en Fresnedo.

#### Proposicion de ley

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo en Cacabelos de la de Toral de los Vados á Santullano de Oscos, y pasando por San Juan de la Mata, termine en Fresnedo, en la carretera que va á Cangas de Tineo y Luarca.

Art. 2.º Para la ejecucion de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construccion de obras públicas.

Nuestro colega *El Campeón* en su número del lunes último, publica un suelto en que censura la conducta del Sr. Gobernador de la provincia con motivo de las comisiones expedidas á los Ayuntamientos por débitos del contingente provincial, suponiendo que á capricho se han levantado, algunas haciendo excepciones entre unos y otros municipios por consideracione

— 20 —

asunto. La razon formal de toda sociedad, es una, y común á todos sus miembros, grandes y pequeños. Los pobres, con igual título que los ricos, son en cuanto al derecho natural, ciudadanos; es decir, del número de las partes vivientes de que se compone, por el intermedio de las familias, el cuerpo entero de la nacion, por no decir que en todas las ciudades son ellos mayoría.

Como seria irracional atender á una clase de ciudadanos y descuidar á la otra, resulta de toda evidencia que la autoridad pública debe tomar tambien sus medidas protectoras de la salud y los intereses de la clase obrera; y si no lo hace así, viola la estricta justicia que quiere se dé á cada uno lo que es debido. A este propósito dice sapientísimamente Santo Tomás: «Así como la parte y el todo son en cierto modo, una cosa misma, así también lo que pertenece al todo, es en cierta manera de cada parte.» (*Sicut pars et totum quodammodo sunt idem, ita id quod est totius quodammodo est partis* II II. Quaest LXI, a. I ad 2.) Por lo cual entre las graves y numerosas obligaciones de los gobernantes que quieren atender como conviene al bien público, descuella el de cuidar igualmente de todas las clases de los ciudadanos, observando con rigor las leyes de la justicia llamada *distributiva*.

Pero, aunque todos los ciudadanos, sin excepcion, deben aportar su parte á la masa de los bienes comunes, los cuales, á su vez, se reparten de nuevo entre los individuos, no es posible, sin embargo, que los aportes, que respectivamente se hagan sean los mismos ni de igual medida. Cualesquiera que sean las vicisitudes por las cuales son llamadas á pasar las formas de Gobierno, existirán siempre entre los ciudadanos esas desigualdades de condiciones, sin las cuales no puede existir, ni se concibe una sociedad. Cueste lo que cueste, se necesita hombres que gobiernen, que hagan leyes, administren justicia y que, ya por medio de consejos, ú obrando como autoridades, dirijan los negocios de la paz y las cosas de la guerra. Que estos tales deben tener preeminencia en toda sociedad, y ocupar las primeras filas, nadie puede dudar, pues que trabajan directamente para el bien comun, y de tan excelente manera. Por el contrario, los hombres que se dedican á las cosas de la industria, no pueden concurrir á ese bien comun, ni en la misma medida, ni por las propias vías; pero tambien ellos aunque de manera menor directa, sirven grandemente á los intereses de la sociedad. Es innegable que el bien comun, cuyo efecto debe ser el perfeccionamiento de los

— 17 —

Basta ahora pasar una ligera revista, con el pensamiento, á los ejemplos de la antigüedad. Las cosas y los hechos que vamos á recordar están fuera de toda discusion. No cabe duda que la sociedad civil de los hombres ha sido profundamente renovada por las instituciones cristianas; que el efecto de esta renovacion ha sido levantar el nivel del género humano, ó, por mejor decir, sacarle de la muerte á la vida, y elevarlo á tan alto grado de perfeccion que, ni antes ni después se ha visto semejante, y que nunca se verá en el curso de los siglos. Que, en fin, de estos beneficios ha sido Jesucristo el principio, y debe ser el fin; porque así como todo ha nacido de Él, todo á Él debe encaminarse.

Cuando el Evangelio alumbró al mundo con los rayos de su luz y conocieron los pueblos el gran misterio de la encarnacion del Verbo y la redencion del hombre, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, invadió las sociedades y las impregnó totalmente de su fé, de sus máximas y sus leyes.

Por lo cual, si debe sanar la sociedad humana, no sanará más que por la vuelta y á las instituciones del cristianismo. Al que pretende regenerar una sociedad cualquiera en decadencia, se le prescribe, con razon, que la vuelva á llevar á sus orígenes. Porque la perfeccion de toda sociedad es perseguir, y alcanzar el fin para que fué fundada; de modo que todos los actos de la vida social nacen del mismo principio de donde nació la sociedad. Por tanto, desviarse del fin es ir á la muerte; y volver atrás es recobrar la vida. Y esto que Nos decimos del cuerpo social en totalidad, se aplica igualmente á esa clase de ciudadanos que viven de su trabajo y son gran mayoría.

Y no se crea que la Iglesia se deja absorber tan completamente por el cuidado de las almas, que descuide lo que se refiere á la vida terrestre y mortal. Por lo que se refiere en particular á la clase de los trabajadores, hace los mayores esfuerzos para arrancarlos á la miseria y procurarles mejor suerte. Y ciertamente no es debil ayuda la que ella lleva á ese fin, pues que trabaja de palabra y de obra en conducir los hombres hacia la virtud. Cuando son respetadas las costumbres cristianas, ejercen estas naturalmente bienhechora influencia en la prosperidad temporal, pues que atraen el favor de Dios, fuente y principio de todo bien; comprimen el deseo excesivo de las riquezas, y la sed de los placeres; dos azotes que con mucha frecuencia vierten la amargura y el disgusto en el seno mismo de la opulencia. (*Radix omnium malorum et cupiditas*. I Tim. V, 10);

que el colega califica como hijas del caciquismo.

Como quiera que haya errores de hecho y de concepto en el suelto del colega, y como tenemos la firme persuasión que el dignísimo Sr. Gobernador actual, en esto como en todos los asuntos ha adoptado una actitud correcta bajo todos los puntos de vista, creemos deber hacer alguna rectificación á dicho suelto.

Las comisiones se han expedido en vista del estado de la Caja provincial, por cuanto estaban desatendidos servicios importantísimos, mientras en poder de los Ayuntamientos obraban cantidades que ascendían á una suma considerable. No ha habido complacencias anteriores, sino que como desde Noviembre hemos estado en continuo periodo electoral, no han podido expedirse, y al hacerlo ahora, no era con objeto de obligar á todos los pueblos á que ingresaran todos sus descubiertos, pues sabido es que la época actual es menos propicia para estas recaudaciones, y por ello se han levantado las comisiones á los que han pagado á cuenta cantidades prudenciales dados sus atrasos, y también su estado de prosperidad, pues para ser equitativos hay que tener en cuenta que en algunos puntos, y en una provincia tan poco homogénea como la nuestra, puede ser una estorsión, lo que en otros no supone esfuerzo de ningún género.

A estas consideraciones ha obedecido el levantamiento de suspensiones, siempre previo el pago de cantidades á cuenta, y de ninguna manera á impulsos del caciquismo que no existe en esta situación, dado el carácter y condiciones no ya de las personas del partido conservador, sino principalmente de la que está al frente del Gobierno político de la provincia.

## Noticias locales

Se ha instalado el alumbrado eléctrico en todas las dependencias de la cárcel de esta ciudad, debido á la iniciativa del Sr. Alcalde.

Felicitemos á D. Restituto, por haber introducido esta mejora en dicho edificio, y á propósito de esto, se nos ocurre una pregunta. ¿Porqué no se instala este alumbrado en el magní-

fico Hospital de esta ciudad? Es el único Establecimiento público que carece de una mejora de tanta importancia y nos extraña no verle allí donde resultaría sumamente higiénico, sobre todo, en las enfermerías.

## LOS PÁRVULOS

El juéves por la mañana, tuvimos el gusto de asistir á uno de esos actos que para muchos pasan desapercibidos, ó poco ménos, pero que á nosotros siempre nos han llamado la atención. Nos referimos á los exámenes de los párvulos, verificados ese día, bajo la presidencia del señor Alcalde, Inspector de Escuelas, é individuos de la Junta local de Instrucción Sres. Párrroco y Vicario de Santa Marina y con asistencia de algunas otras personas, en su mayoría padres, madres ó próximos parientes de los niños que allí reciben los primeros rudimentos del saber.

Nada diremos del digno y entendido Director de esta Institución, Sr. D. Nemesio Alamanzon, pues lleva entre nosotros más de treinta años dedicado exclusivamente á esa tarea, ingrata si, pero de trascendencia suma, pues él inculca en aquellas tiernas inteligencias, con la forma adecuada á la edad de los niños, las principales verdades de la religión y de la ciencia. Vamos solo á reseñar, siquiera sea á la ligera el solemne acto á que hemos asistido con muchísimo gusto.

A las once de la mañana, previa la vénia del Sr. Alcalde, dió principio la ceremonia, entrando con admirable y perfecto orden en el amplio local los 180 niños que tiene la escuela, los cuales desfilaron *militarmente* por delante de la mesa presidencial ocupando las gradas que les sirven de asiento, y rezando una oración ante el Crucifijo colocado enfrente de la sala.

A otra señal del maestro se volvieron los ciento ochenta niños, como un solo hombre, y á la segunda señal se sentaron á una, pudiendo verse entonces, una nube de cabecitas de ángeles, expresando todos en sus infantiles rostros la satisfacción de que se hallaban poseídos al ir á recibir el premio á que se habían hecho acreedores.

Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Aritmética, Geometría, de todo un poco les preguntó el maestro, y todos contestaron con aplomo y serenidad los que individualmente fueron preguntados.

Acto seguido descendieron de las gradas y con paso militar, y haciendo graciosas evoluciones dieron un paseo por el espacioso salón, para ir á la sala de descanso, en donde recibieron de mano del Sr. Alcalde los premios, desfilando la infantil tropa cada uno para su casa, alegres, contentos, y más satisfechos que si hubieran ganado la mejor batalla.

También nosotros desfilamos, llena la mente de la grata impresión que el acto nos produjera. Y al ver alejarse á los que hoy son niños y mañana serán hombres, no pudimos menos de recordar aquellos dos versos que el P. Coloma, en su última magistral novela, pone en boca del Rector del Colegio, en un acto parecido:

«¡Oh Virgen del Recuerdo dolorida;  
¿Se acordarán de tí?»

## PROGRAMA

de adjudicación de premios á los ganados que concurren á la exposición provincial, que se verificará en esta población, con motivo de la FERIA de San Juan en el corriente año.

### Ganado caballar

1.º Premios de 70 y 40 pesetas á los dos potros de dos á cuatro años que se muestren más perfeccionados en sus aptitudes para la silla ó tiro ligero.

2.º Premios de 80 y 50 pesetas al mejor lote de tres ó más portancas, cuya edad sea de dos á cuatro años sin exigencias con respecto á sus aptitudes para determinado servicio.

3.º Premio de 80 pesetas al más selecto caballo semental, de pura raza española, que con aptitudes para la silla ó tiro ligero, no tenga menos de cinco años ni más de ocho.

4.º Premios de 50 y 35 pesetas á dos lotes, compuesto lo menos de tres yeguas de vientre, dotadas de condiciones á propósito para cualquiera servicio ó destino y señaladamente el de silla ó tiro ligero.

5.º Premio de 80 pesetas al mejor garañón que no tenga menos de cinco años ni más de ocho.

6.º Premios de 60 pesetas á la mejor pareja de bueyes ó toros de trabajo y sean de cuatro á ocho años.

7.º Premio de 50 pesetas al mejor lote de tres ó más vacas con caracteres manifiestos para la producción de la leche.

8.º Premio de 25 pesetas al mejor lote de tres ó más novillos ó novillas con cualidades adornadas para el engorde.

9.º Premio de 20 pesetas al mejor reproductor de ganado de cerda que concorra á la Exposición.

10. Premio de 40 pesetas al ganadero que mayor número de cabezas de ganado presente á la venta, y otro de igual cantidad al que mayor número de animales haya comprado.

OBSERVACIONES. Los premios de que queda hecho mérito no se adjudicarán sino á los animales nacidos y criados en la provincia, encargándose la Comisión organizadora de los festejos de averiguar aquello, por los medios que estime oportunos.

Leon 10 de Junio de 1891.—El presidente del Jurado, Juan A. de la Rosa.—Vocal, Joaquín González.—Secretario, Emilio Tejedor.

La Comisión organizadora de festejos acordó aprobar el anterior Programa de premios advirtiendo á los señores ganaderos que deseen optar á los mismos se presenten á solicitar la inscripción correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad en todo el día 23, y en esta oficina se les facilitará papeleta en que conste el día y horas de la Exposición.

También acordó conceder á los ganaderos premiados un diploma en que conste los premios adjudicados por el jurado.

Hemos tenido el gusto de ver los escudos de armas que para las próximas ferias de San Juan está pintando nuestro particular amigo el señor D. Alberta González.

Todos los escudos están hechos con mucho gusto y con la maestría que tiene acreditada e

hacen en fin, que se acepte una vida y un sustento frugal, y se supla, por medio de la economía la modicidad de los recursos, lejos de los vicios que consumen, no solo las pequeñas, sino las más considerables fortunas, y disipan los más pingües patrimonios. La Iglesia, además, provee también directamente al bienestar de las clases desheredadas fundando y sosteniendo las instituciones que crea propias para aliviar su miseria; y en este género de beneficencias, de tal manera sobresa, que hasta sus propios enemigos no han podido menos de elogiarla.

Así, en los primeros cristianos era tal la virtud de caridad mútua, que no era raro ver á los más ricos despojarse de su patrimonio en favor de los pobres. He aquí porque la indigencia no era conocida entre ellos (Act. IV, 34. *Neque... quisquam egens erat inter illos*); los Apóstoles habían confiado á los diáconos—cuyo orden se instituyó especialmente á este fin—la distribución cotidiana de las limosnas; y el mismo San Pablo, aunque embebido en una solicitud que abarcaba todas las Iglesias, no titubeó en emprender penosos viajes, para ir en persona á llevar socorros á los cristianos indigentes. Socorros de igual género ofrecían espontáneamente los fieles en sus asambleas; que es lo que Tertuliano llama los depósitos de la piedad, porque se los empleaba en mantener é inhumar las personas indigentes, los huérfanos pobres de ambos sexos, los sirvientes ancianos y las víctimas de naufragio. (Apol. II, XXXIX.)—He aquí como poco á poco, se formó ese patrimonio que la Iglesia ha guardado siempre con religioso cuidado, como bienes propios de la familia de los pobres, llegando hasta á asegurar socorros á los desgraciados, evitándoles la humillación de tender la mano. Porque esta madre comun de los ricos y de los pobres, aprovechando los maravillosos fervores de la caridad había provocado en todas partes, fundó sociedades religiosas y muchedumbre de otras instituciones útiles que no debían dejar sin alivio casi ninguna miseria.

Hay indudablemente en la actualidad cierto número de hombres, que, ecos fieles de los antiguos paganos, llegan hasta convertir tan maravillosa caridad, en arma para atacar á la Iglesia; y se ha visto una beneficencia establecida por las leyes civiles sustituir á la caridad cristiana. Pero á esta caridad que se consagra toda entera, y sin segundas miras, al provecho del prójimo, no puede suplirla por ninguna industria hermana. Sólo la Iglesia posee esa virtud, porque la saca del Sagrado Corazón de Jesucristo, y no hace más que errar lejos de Jesucristo quien le aleja de su Iglesia.

Sin embargo, no es dudoso que, para obtener el resultado apetecido, no debe recurrirse á medios humanos. Por tanto, todos aquellos á quienes incumbe la cuestión, deben trabajar acordes, cada uno en su esfera; pero todos con la vista fija en un mismo fin. Hay en esto como una imagen de la Providencia gobernando el mundo; pues ordinariamente vemos que los hechos y los acontecimientos que dependen de causas diversas, son el resultado de la acción común de esas causas.

Ahora bien: ¿qué parte de acción y de remedio tenemos derecho á esperar del Estado? Digamos ante todo que por el Estado entendemos en este caso, no tal gobierno establecido en tal pueblo en particular, sino todo gobierno que se inspira en los preceptos de la razón natural y en las enseñanzas divinas, que Nos hemos expuesto, especialmente en Nuestras Letras Encíclicas acerca de la constitución cristiana de las sociedades.

Lo que se pide á los gobiernos es un concurso de orden general que consiste en la economía entera de las leyes é instituciones; Nos queremos decir que deben hacer de manera que, de la organización misma y del gobierno de la sociedad, resulte espontáneamente y sin esfuerzo la prosperidad, así pública como privada.

Tal es, en efecto, el oficio de la prudencia civil, y el deber propio de todos los que gobiernan. Porque lo que hace próspera á una nación, son las costumbres puras, familias fundadas sobre bases de orden y moralidad, la práctica de la religión, el respeto á la justicia; una imposición moderada y un repartimiento equitativo de las cargas públicas el progreso de la industria y del comercio, una agricultura floreciente y otros elementos, si los hay, del mismo género, todo lo cual no pueda perfeccionarse, sin elevar otro tanto la vida y la felicidad de los ciudadanos.

Al mismo tiempo, por todos esos medios, puede el Estado hacerse útil á las demás clases, al paso que mejorar la suerte de las trabajadoras, y todo esto dentro del rigor de su derecho, y sin temor á que les reprochen su ingerencia; pues en virtud de su mismo oficio, debe el Estado servir á los intereses comunes. Es evidente que cuanto más se multipliquen las ventajas resultantes de esta acción de orden general, menos necesidad habrá de recurrir á otros expedientes para remediar la condición de los trabajadores.

Más he aquí otra consideración que hiera aún más profundamente nuestro

Sr. Gonzalez. Representan las armas de los distintos partidos judiciales de la Provincia, y hay algunos de los principales pueblos de los limitrofes.

Por cierto que nos ha llamado mucho la atencion, un escudo, que es trabajo, segun nos dijeron, de nuestro amigo el Sr. Delás y representa á D. Suero de Quiñones el de *El Paso honroso* con lo cual la Rivera de Orbigo figurará dignamente entre los escudos que se ostentan en el paseo.

Felicitemos á nuestro amigo por las felices disposiciones que posee y que tenia ocultas, pues hasta ahora solo sabiamos que era un aficionado, y hoy podemos decir que es un verdadero artista.

El miércoles y jueves se han celebrado en los locales del *Círculo de Obreros*, los ejercicios de Concurso parroquial de esta Diócesis, habiendo ejercitado unos 350 opositores, para próximamente 240 curatos que hay vacantes en la actualidad, y las resultas de la provision de estos.

Han tomado parte entre los opositores unos cien párrocos, y todos los ejercitantes, menos cinco, estaban absritos á esta diócesis.

Por el correo de hoy recibimos de Villamañan una carta de D. Primitivo Alvarez y don José Maria Martinez individuos de la Junta municipal de aquella villa, manifestándonos su sentimiento por no haber podido examinar, discutir y dictaminar las cuentas municipales que terminaron definitivamente en 31 de Diciembre del año próximo pasado.

Dichos señores están que *trinan* y tal es su deseo de que la ley municipal se cumpla, que nos ruegan llamemos la atencion del señor Gobernador civil para que vea el medio de satisfacer la curiosidad que aflige á aquellos vocales; bien ordenando la convocatoria de dicha Junta ó viendo el medio más fácil de que se aprueben las cuentas, antes de que termine—en 1.º de Julio—los poderes que como vocales les confiere la ley.

La banda de música de la poblacion á las doce del mediodia del martes, tocará por las calles de la misma, anunciando el principio de las ferias, escogidos pasos-dobles, distinguiéndose entre éstos uno que lleva por nombre Ordoño II.

**CARRERAS DE VELOCIPEDOS**

en los días 23 y 25 de Junio de 1891

La Comision de festejos ha acordado los siguientes precios para dichas carreras:

	Pesetas
Asiento de sombra sin entrada.	1
Idem de sol, con id.	1
Entrada general para los paseos del centro del Jardin de San Francisco y asientos de sombra.	0.25
Billetes de libre circulacion sin entrada.	2

**Despacho de localidades**

Las personas que deseen obtener billetes para las dos carreras, podrán recogerles en el despacho del Teatro, desde las doce de la mañana del domingo 21 del actual.

Para la carrera del 23, en el mismo local en todo el día 22 y hasta las doce de la mañana del 23.

Asientos sobrantes y entrada general, desde la una de la tarde del 23, en el resguardo de Consumos de la calle de San Francisco.

Para la carrera del 25, en los mismos locales, desde las diez de la mañana del día 24.

Para comodidad del público, la Comision acordó que la entrada para la primera seccion de asientos de sol y sombra, se efectúe por la puerta frente á la carretera de Santa Ana.

Para la segunda seccion, asientos de sol y sombra por la puerta, frente á Santa Nónia.

Para los invitados, Comision, Jurado y carreristas por la puerta frente al Hospicio.

La entrada general por la calle de la Corredera.

Habrán ocho acomodadores.

El Jurado, para las próximas carreras de velocipedos, le componen los señores siguientes:

**Presidente:** D. Lisandro Alonso

**Jurados:** D. Rogelio Cañas, D. Leoncio Cardóniga, D. César Rico y D. Federico Valderrama.

**Jnez de salida ó Starter:** D. Julio Eguigaray.

**Contra Starter:** D. Adolfo Naranjo.

**Juez de tiempo:** D. Segundo Guerrero.

**Juez de llegada:** D. Francisco Amezqueta.

Sobre el cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, respecto á la expencion de artículos de consumo, llamamos la atencion de la Autoridad, para que en estos dias se redoble la vigilancia que deben ejercer los Inspectores veterinarios. Nos parece oportuna esta indicacion, dada la época de calores en que nos hallamos y la aglomeracion de gente que concurrirá á la feria.

**Correo**

**ACTO HERÓICO**

El lunes á las cinco de la mañana ocurrió entre las estaciones de Malvedo y Fierros, en el ferro-carril del Norte el siguiente:

Se aproximaba á uno de los pasos á nivel el tren de mercancías número 31, cuando la guarda-barrera Ignacia Alvarez observó que en medio de la vía jugaba un niño de 3 años de edad, que sin duda, y por descuido de su madre, había salido de una casa inmediata, completamente desnudo.

Sin reflexionar la infeliz Ignacia, y solo llevada por nobles impulsos, se lanzó á la vía para salvar á aquella criatura: no pudo conseguirlo: el tren los arrolló produciendo la muerte instantanea del niño, y heridas gravísimas á la mujer.

El médico de la empresa, prestó á la lesionada los primeros auxilios, despues de observar la fractura de algunas costillas, varias contusiones en la cabeza y el destrozo de la pierna derecha.

El tren-correo condujo á la desgraciada al hospital de esta ciudad donde el médico de guardia procedió en el acto de su ingreso á la amputacion de dicho miembro.

El Juzgado de instruccion de Lena constituido en el lugar del suceso, procedió á la practica de las primeras diligencias, y el de Oviedo tomó declaracion á la Ignacia en el hospital.

Digno de toda alabanza es el proceder heroico de la guarda-barrera y creemos que la empresa del Norte al reconocerlo premiará como se merece el acto de abnegacion realizado. La infeliz tiene varios hijos y se encuentra en cinta.

El niño que intentó salvar era de una vecina.

Se ha publicado el número 180 de *La Ultima Moda* que contiene elegantes modelos de trages y profusion de labores. Como regalo, acompaña á este número, un precioso cromo en el que aparecen en forma de anagramas para bordar pañuelos los nombres de *Francisca, Eladio, Manuel, Carolina, Rerla, Piedad y María*.

La Administracion Claudio Coello 13 Madrid, remite gratis números de muestra. Suscripcion 3 pesetas trimestre.

**FIRME**

Ni ante la muerte depongo Mi arraigada convencion No hay otro como el *Jabon* De los **PRINCIPES DEL CONGO**, *Jaboneria Victor Vaissier*.—Paris Depositario: *Meliton Boldú*, Valverde 37.—Madrid.

**MAXIMINO ALEGRE**

20, ZAPATERIA, 20,

**DEPÓSITO**

**DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Esta casa ofrece al público, además del acreditado YESO de D. Julio Font, de quien es único representante, baldosin superior de 0'18 centímetros en cuadro, de la acreditada fábrica de D. Cándido Germán y Ortiz, de Palencia. Se sirven pedidos por vagones completos á precio de fábrica, por tener esta casa la exclusiva, en la seguridad que el que gaste este material una vez, queda completamente satisfecho de los buenos resultados que hoy está dando, y los reducidos precios á que hoy se ponen. Cal hidráulica, legítima de Zumaya á 2'50 pesetas el quintal, azulejos de todas clases y caña para techos rasos, á precios sumamente arreglados.

**MAXIMINO ALEGRE**  
ZAPATERIA, 20.—LEON

**COMERCIO Y SASTRERIA**

**DE RAPARE Y VEGA**

CARDILES, 7.—LEON

Se ha recibido el surtido para la estacion de verano. En géneros del reino y extranjero, hay bonitas colecciones á precios módicos.

Las personas que deseen grós, para confeccionar en otras partes, los encontrarán sin alteracion de precios.

Al frente de la sastreria, continúa el acreditado maestro Sr. Alvarez.

15—15

**Aguas Azoadas de Valladolid**

Acera de Recoletos, letra P

En los siete años que las aguas azoadas por el procedimiento Avilés, cuentan de existencia, es un hecho reconocido por los más eminentes médicos de España y del Extranjero, los maravillosos resultados que producen.

En el establecimiento de Valladolid, montado y dirigido con el más exquisito esmero, encontrarán los enfermos seguros efectos en cuantos casos están indicadas estas aguas, *inapetencia, dispepsias, catarros gástricos, desarreglos biliosos, afecciones de la orina, de la matriz, flujos blancos y anemia*.

Son un preservativo eficaz para los estados catarrales del aparato respiratorio y producen brillantes curaciones en el coriza, anginas, laringitis, en los catarros bronquiales, desde el simple (agudo) hasta el asmático, en los del pulmon, pulmonías crónicas etc. Están tambien indicadas en las toses nerviosas, en la tos ferina y en las dipneas cardiacas.

En la tuberculosis pulmonar (enfermedad incurable en el estado actual de la medicina) es el mejor tratamiento paliativo; disminuye la tos, la expectoracion y la fatiga, aumenta la nutricion y fortalece el organismo. Los efectos del azoe, alcanzan gran permanencia, continuando su accion por tiempo indefinido.

15—15

**MATERIALES DE CONSTRUCCION**

En el establecimiento de Colomán Morán, calle de Zapatería, núm. 17, se vende yeso de todas clases, caña para techos rasos, cal hidráulica, cemento, baldosin fino y azulejos á precios económicos.

Los baldosines de 16 y 20 centímetros que se ofrecen son de la fábrica de D. Eloy Sillio de Valladolid, los que por su clase y esmerada elaboracion, no tienen Competidores.

**GRANDES NOVEDADES**

**JOSÉ BOTAS ROLDAN**

Calle de la Catedral, 6.—LEON

Se han recibido grandes novedades, en cortes de vestido, lanas y armures, é infinidad de géneros propios de señoras; elegantes trajes hechos de lanilla y dril para niños; un surtido inmejorable en géneros para caballeros, y toda clase de artículos en tejidos, tanto del Reino como del Extranjero, continuando al frente de la Sastreria, el conocido y acreditado maestro de corte D. Faustino Mañoz, proveedor de la Real Casa.

18—30

**AGENDAS de bufete, bolsillo y médica**

Se venden en la libreria de *Mariano Garzo*.—Plaza Mayor, 13, Leon.

**BENITO ALCORTA**

RELOJERO

LEON

ÓPTICA.—Gafas y lentes en todos los metales.

Cristales de roca y finos. Especialidad para operados de catarata.

ELECTRICIDAD.—Timbres y aparatos eléctricos.

Accesorios para dichos artículos.

Cardiles, 4.—LEON

**Pascual y Cristóbal Pallarés**

Plaza de D. Gutierrez núm. 1 y Mayor núm. 4

LEON

*Timbres eléctricos:* instalaciones completas con pilas, campanillas, dos botones y veinte metros de hilo, todo por diez y seis pesetas.

Vendemos por separado pilas, campanillas, botones, hilo conductor, etc.

*Muebles:* hemos recibido un nuevo surtido que nos permite vender la silla corriente de rejilla á 27 reales, y en proporcion las demás clases.

*Persianas:* de tela de madera, la más conveniente para evitar el sol en las habitaciones. Nos encargamos de hacerlas á la medida.

*Espino artificial:* de alambre de acero galvanizado con puas; el cierre mejor y más barato. Vendemos el de cuatro puas á 34 reales los 100 metros en rollos de 250

*Horcas de acero:* para las mieses y abonos, más ligeras, baratas y de mayor resistencia que las de hierro del pais.

*Catres de tijera:* con tela metálica á 46 reales uno.

*Camas de hierro:* inglesas y del pais, de todos precios.

*Gergones:* de tela metálica y muelles de varios sistemas, desde 70 reales uno.

*Cocinas económicas:* de 80 á 1,500 reales una.

*Telas francesas:* picas, y cuchillas inglesas para molinos.

*Clavazon:* cerrajería, azulejos, tubería de hierro é inodoros para escusados y fregaderos, y demás artículos de ferretería necesarios en las obras.

*Bombas de mano:* económicas, que pueden lanzar el agua á 20 metros, por 5 pesetas.

Surtido completo de herramientas inglesas y demás artículos para carpinteros, herreros, hojalateros y albañiles.

**¿Es V. Fotógrafo?**

¡NO! ¿POR QUÉ?

Porque con el aparato «EL FOTOGRAFO» todo el mundo sin estudio alguno

puede llegar á obtener en poco tiempo, pruebas de retratos y paisajes muy satisfactorias, y sólo por el fabuloso precio de:

Pesetas 25 Pesetas

Este aparato se compone de:

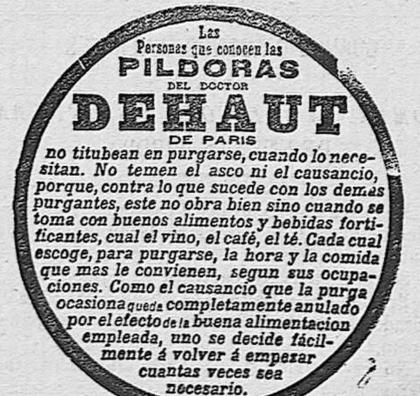
- |  |  |
|--|--|
| 1 Cámara oscura de nogal con fuella de tela, de 18 <sup>cm</sup> de desarrollo de éste por 15 <sup>cm</sup> alto y 11 <sup>cm</sup> ancho, con tornillo fijador. | 1 Prensa para el tiraje de pruebas positivas.  |
| 1 Objetivo de 40 <sup>mm</sup> .   | 1 Embudo.                                      |
| 1 Chasis con cristal despedido para la mira.   | 2 Agitadores.                                  |
| 1 Chasis doble para placas a la gelatina bromurada.  | 1 Caja papel sensibilizado.                    |
| 1 Paquete placas á la gelatina bromurada.  | 1 Paquete papel filtro para pegar las pruebas. |
| 1 Paño negro.  | 3 Hojas papel de colores.                      |
| 2 Cubetas.   | 1 Frasco sulfato de hierro.                    |
| 2 Pinzas de madera para secar las pruebas.   | 1 Frasco oxalato neutro de potasa.             |
|  | 1 Frasco hiposulfito de sosa.                  |
|  | 1 Frasco alumbre en polvo.                     |
|  | 1 Frasco baño viraje.                          |
|  | 1 Tripode de campaña.                          |
|  | 1 Instrucción muy detallada.                   |

El todo bien embalado y expedido FRANCO DE PORTES hasta la estación por la cantidad de 25 pesetas, remitiendo dicha cantidad al Director del

Depósito Universal de aparatos fotográficos, Calle Fernando VII, n.º 34, Barcelona

Se expide gratis el gran

**CATÁLOGO ILUSTRADO**



Imprenta de Mariano Garzo

# SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taitbout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes 7.

ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES EN LA ESTACION DE LEON DESDE EL 15 DE MAYO DE 1891

## ENTRADAS

EXPRESO	De Palencia	De Asturias	De Galicia	CORREOS	De Palencia	De Asturias	De Galicia	MIXTOS	De Palencia	De Asturias	De Galicia
	4,37 mañana	8,46 noche	8,44 n.		9,21 m.	2,45 tarde	7,48 m. y 2,4 n.		1,29 m. y 9,50 n.	11,52 n. y 9 m. miércoles y sábados	12,2 n. y 4,30 m.

## SALIDAS

EXPRESO	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia	CORREOS	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia	MIXTOS	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia
	9,20 noche	5 mañana	5,18 m.		3,10 t. y 8,3 m.	9,52 m.	9,46 m.		12,27 n.	2,15 m. y 3,55 t. miércoles y sábados	1,54 m. y 1,25 t.

## PILDORAS HOLLOWAY



Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos, al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway, para proveerse de estas célebres Pildoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de la cabeza, tan frecuente y penoso en países cálidos.

La acción de este medicamento es suave así como enérgica y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos: restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mugeres de toda edad.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitudes de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputación, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas, agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botas de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 1.

## CALENTURAS

intermitentes; cuartanas ó fiebres palúdicas, se curan infaliblemente con las célebres pildoras febrífago infalibles de Fernandez Izquierdo con veinte años de éxito y sin rival. Caja para benignas 5 pesetas, y rebeldes 6 pesetas, 2 reales más van correo. Autor, Madrid, Sacramento 2 y plaza de la Villa, 4, botica; venta en boticas y droguerías de provincias, y en León Merino.

## Averly Montaut y García

### ZARAGOZA

Grandes depósitos de piedras de molino de la Ferté y de la Dordona.

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre las procedentes de otras canteras basta decir que vendemos más de 1.200 pares al año.

También vendemos las mejores prensas de vino que hoy se conocen á precios más baratos que nadie.

Tratamos también la venta de todos los aparatos y útiles de molinería y somos los únicos que tenemos las limpias belgas perfeccionadas de sólida construcción, tan ventajosamente conocidas en todas las provincias de España. Construimos las mejores prensas para vino, de nuevo sistema y sin competencia en los precios.

### SE ARRIENDA

por doña Luciana Sanchez Puelles la casa de a calle de las Catalinas, núm. 12. Darán razon, Plaza Mayor 19.

### GUANOS O ABONOS MINERALES

DE LA

### COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA

Medallas de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres.

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estacion de ferro-carril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras.

Éxito grandísimo en todos los terrenos de España.

Dirección: Preciados, 35, Madrid

## DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición pues los salva aún en la agonía brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingúese la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por catorce el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento 2, botica y plaza de la Villa 4; por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en todas las de León y su provincia.

**PILDORAS DE BLANCARD**

CON YODURO DE HIERRO INALTERABLE

NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo. 1882

PARIS

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (tórax blancas), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exámbese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40

DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES

### VACUNA SUIZA

Farmacia de R. del Valle.—Rúa, 14, León.

## CAFE DEL IRIS

OSTRAS frescas, diariamente.

## PAPELES PINTADOS

PARA DECORAR HABITACIONES

Plaza Mayor, librería de Mariano Garzo.—León.

## COMPANIA ELECTRICISTA

CONTRA INCENDIOS

Madrid: Oficinas, Preciados, 35

ALMACENES: Conchas, 4, tienda

El Electro-avisos contra incendios, privilegio Stevens, de que somos dueños, es el aparato más sencillo y más eficaz que se ha inventado para el fuego mismo, por medio de la electricidad, dé á conocer que se ha iniciado tan luego como se produce la combustion de un ejemplar de periódico y graduándolos á voluntad hasta con muchísimo menos.

Las diferencias de temperatura y los aparatos de calefacción no influyen sobre el aparato, que solo es sensible al incendio.

Visitad los almacenes y se convencerá el público que este invento garantiza las propiedades y las vidas de los inquilinos.

Instalaciones eléctricas de todas clases. Precios baratísimos. Pedid prospectos y detalles.

Conchas, 4.—Conchas, 4.—Conchas, 4

## CAFÉ DEL IRIS

Restaurant permanente

SERVICIO Á LA CARTA Y Á DOMICILIO

Se admiten encargos

Cervezas extranjeras de las marcas más acreditadas, y las de la renombrada fábrica de Santander «La Cruz Blanca», sifones y toda clase de gaseosas, de Bicarbonato de Soda.

Los días de feria tendrán lugar todas las noches de nueve á doce escogidísimos «Conciertos», continuando éstos como hasta aquí, todos los días festivos.

HELADOS variados diariamente.

## CASA EN ARRIENDO

Se arriendan los dos pisos de la casa núm. 9 de la calle de los Cardiles y la tienda y trastienda de la misma. Los que quieran interesarse en el arriendo, pueden tratar con D. Eloy Diaz Jimenez, plaza de San Isidro, núm. 2.

### CASA EN VENTA

Por la Testamentaria de D.ª Tomasa Caballero, se vende en pública licitacion la casa número 36 de la calle de la Rúa de esta ciudad.

El remate tendrá lugar el domingo 21 del corriente, á las 12 de la mañana, Notaría de D. Optaciano Zuloaga, bajo el precio y condiciones que estarán de manifiesto en dicha Notaría.

Por D. Eusebio Campo se arrienda en la calle de Puerta Sol la tienda de la casa núm. 1 con habitacion almacenes y entrada á la de Santa Cruz.

También arrienda la tienda y habitacion de la casa número 18 en la calle de Misericordia.

## OBRAS PUBLICADAS

POR LOS

Señores ABELLA (D. Fermin y D. Joaquin)

Derecho administrativo, tres tomos, 35 ptas. —Manual de lo Contencioso-administrativo, 12 ptas.—Id. del Secretario de Ayuntamiento, 8 ptas.—Manual de las atribuciones de los Alcaldes, 5 ptas.—Id. de Policía urbana, 5 ptas.—Id. de los contratos administrativos, 6 ptas.—Id. de quintas, 4 ptas.—Id. de la contribucion territorial y de los amillaramientos, 5 ptas.—Tratado de Sanidad y Beneficencia, 10 ptas.—Manual de minas, 3 ptas.—Leyes de aguas, puertos y canales, 3 ptas.—Manual de primera enseñanza, 5 ptas.—Id. de expropiacion forzosa y obras públicas, 4 ptas.—Id. de Hacienda municipal, 5 ptas.—Id. del procedimiento administrativo de apremio, 3 ptas.—Id. de pósitos, 2,50 ptas.—Id. de montes, 3 ptas.—Id. de impuesto general de Consumos, 3 ptas.—Prontuario de la contribucion industrial, 2 ptas.—Manual de colonias agrícolas, 2 ptas.—Id. de Ayuntamientos, 2 ptas.—Id. de procedimiento administrativo, 1,50 ptas.—Id. del Sello y Timbre del Estado, 2 ptas.—Id. de impuestos de derechos reales, 1,50 ptas.—Id. de cédulas personales, una pta.—Id. del derecho de caza y uso de armas, 2 ptas.—Id. de pesca, una pta.—Ley municipal de 1877, una pta.—Ley provincial de 1882, una pta.—Ley del Sufragio universal, una pta.—Ley electoral de Diputados provinciales, una pta.—Id. de Concejales, una pta.—Constitucion del Estado 1876, 25 céntos.—Los Códigos españoles vigentes en España y Ultramar; comprende: Constitucion del Estado; Códigos civil, de comercio y penal, y las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, 8 ptas.—Manual de los Juzgados municipales, 10 ptas.—Legislacion hipotecaria, 5 ptas.—Formularios para todos los juicios civiles, 5 ptas.—Ley de Enjuiciamiento civil, 5 ptas.—Manual de los fiscales municipales, 5 ptas.—Ley de Enjuiciamiento criminal, 5 ptas.—Formularios para el Enjuiciamiento en lo criminal, 4 ptas.—Manual de testamentarias, 3 ptas.—Id. de arriendos y préstamos, 4 ptas.—Código civil español, 5 ptas.—Manual de Procuradores, Administradores y Apoderados, 3 ptas.—Id. de práctica criminal, 2,50 ptas.—Código penal, 1,50 ptas.—Compilation de disposiciones penales administrativas, 6 ptas.—Código de Comercio, 5 ptas.—Manual del Registro civil, 2 ptas.—Id. del matrimonio civil y canónico, 3 ptas.—Juicio de desahucio, 2 ptas.—Leyes del poder judicial, 3,50 ptas.—Manual del Jurado, 1,50 ptas.—Aranceles judiciales y notariales, 1,50 ptas.—Aranceles de Juzgados municipales: en libro, una pta., y en dos pliegos, 2 ptas.—Diccionario general de formularios, 20 ptas.

Los pedidos se dirigirán á D. Joaquin Abella, calle de D. Pedro, 1, Madrid.—También se venden dichas obras en la imprenta de este periódico, Plaza mayor número 13 León.

**GARGANTA**

VOZ y BOCA

**PASTILLAS DE DETHAN**

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflammaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.—Precio: 12 REALES.

Exigir en el rotulo la firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Por Joaquin Garzo, se arrienda el piso segundo de la casa número 5, de la calle de Santa Ana.

## ANTONIO DE VALBUENA

Ripios vulgares

Forma un tomo de 260 páginas correctamente impreso y en excelente papel.

Se vende en la librería de Mariano Garzo, Plaza Mayor, 13.—LEON.